

## EDITORIAL

Desde la apertura del Hospital San Juan de Dios en 1845 la Anatomía Patológica costarricense ha venido cumpliendo un importante papel en la Administración de la Justicia, a través del Servicio de Anatomía Patológica de dicho centro hospitalario en donde se realizaban las autopsias por anatomopatólogos a pedido de las autoridades judiciales, para dilucidar las causas y la manera de muerte de los casos que conocían dichas autoridades. Estas autopsias eran observadas por los médicos legistas adscritos al Ministerio de Salud quienes rendían sus informes.

El incremento del número de casos y su complejidad motivó la apertura del Organismo Médico Forense el 1 de enero de 1965 destacándose en él, la creación de una Morgue Judicial que funcionó en sus inicios con la participación de especialistas en Anatomía Patológica quienes realizaban autopsias médico legales. Dicho organismo dió paso en 1974 a lo que hoy es el Organismo de Investigación Judicial y la Morgue Judicial a lo que hoy es la Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal, donde se realizan las autopsias médico legales ordenadas por las Autoridades Judiciales acorde a la normativa vigente.

La identidad de los fallecidos, las causas, la manera y el tiempo de muerte se tornan fundamentales en la toda investigación de un hecho violento, sospechoso o incluso de importancia epidemiológica y es ahí donde la Patología Forense utiliza las más modernas técnicas de diagnóstico con el objetivo de cumplir de la mejor manera su misión.

En los tiempos actuales no sólo se deben cumplir a cabalidad estos objetivos sino que se deben implementar las herramientas tecnológicas para que sus dictámenes lleguen con la prontitud requerida a las Autoridades Judiciales y así se puedan tomar las decisiones jurídicas. En ese sentido la Sección ha iniciado un proceso de automatización de todos los protocolos de trabajo desde el ingreso de la persona fallecida hasta la remisión del Dictamen Médico Legal a las Autoridades Judiciales por correo electrónico y respaldado por la firma digital acorde a la nueva legislación en esa materia, situación que acortará notablemente los tiempos de respuesta.

Pero esta función eminentemente pericial se ha ido transformando para darle una proyección social con una alta sensibilidad humana y así evitar la revictimización de los familiares involucrados.

La Asociación Costarricense de Medicina Forense desea compartir con usted en estas XXIV Jornadas Costarricenses de Medicina Legal esta serie de técnicas de investigación de la muerte así como la proyección social hacia la sociedad costarricense.

*Dr. Raúl Bonilla Montero  
y Asociación Costarricense de Medicina Forense*